

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**61**

#### **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

##### **URBANISMO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se publican los planos P-1c (Clasificación del suelo), P-2b (Calificación y regulación del suelo), P-3b (Gestión del suelo), P-5 (Estructura urbana) y P-6 (Sistemas generales y locales) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, tal como resultan tras la incorporación de las alteraciones introducidas en los mismos por la Modificación Puntual número 20 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial para la subsanación del error detectado en la representación planimétrica del contenido de las mismas, en el ámbito territorial de La Solana y su entorno, aprobada definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 31 de julio de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de agosto de 2014).











San Lorenzo de El Escorial, a 8 de enero de 2015.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/1.488/15)

